

**COMUNICADO DE HECHO
DE IMPORTANCIA**

Hacemos referencia al registro de **LOS ANDES FUND, S.A.**, (el “Fondo”), como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, y al registro de sus acciones participativas para su oferta pública, ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV No. 360-18 de 14 de agosto de 2018, según quedó modificada mediante la Resolución SMV No. 222-24 de 6 de junio de 2024.

En cumplimiento del Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 3 de 2008, según ha sido modificado a la fecha, referentes a las normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia de emisores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores, el Fondo por este medio da a conocer al público inversionista que, el día 27 de agosto de 2024, los tenedores de las Acciones Clase A del Fondo, han aprobado la escisión del Fondo mediante la cual, se transferirá vía escisión, ciertos bienes inmuebles a favor de Ohtani, S.A., una compañía que es subsidiaria al 100% del Fondo.

La escisión aprobada responde a la necesidad de adecuar el Fondo a la nueva estructura que el Fondo ha adoptado por medio de la modificación de los términos y condiciones del prospecto informativo y demás documentación registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante la cual, el Fondo transformado su estructura a una sociedad de inversión inmobiliaria paraguas.

Ohtani, S.A. constituirá junto con Vision Developers, S.A., las subsidiarias del Fondo que forman la cartera de inversión relacionada al Sub-Fondo Clase B que representará un interés en las Acciones Comunes Clase B emitidas y en circulación conforme a lo aprobado por la cantidad requerida de los Tenedores de la Clase B conforme al prospecto informativo del Fondo y demás documentación registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Este comunicado de hecho de importancia será publicado por dos (2) días consecutivos en un diario de circulación nacional en cumplimiento con el Art. 6 del Acuerdo SMV 3-2008.
Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de agosto de 2024.

Atentamente,



Moises Ángel de Mayo
Representante Legal
Los Andes Fund, S.A.